

igual mes de año Zarala, Contado mas que contiene; Fue en  
 otro Memorial este, expidiendo establecimiento en dicho Pueblo, hace  
 tiempo de trece años, Y concluye suplicando a esta Ciudad, se digne  
 conferirle una Licencia para que en la Calle mayor del, y Puerto,  
 de la Plaza, Coloque un Banco; Y habiendo oido y considerado,  
 sobre todo ello, admitido al nombrado Juan de Gómez al uso, y tener  
 en su dho título de Almendador, como en su título se contiene;  
 Y fecho se copie en el Libro de Cartas Seales, y edicula  
 oficial testimonio de esta resolución; Y por lo que  
 peta a la pretension de este, y el dho Zarala; Que pasen  
 ambas al dho Señor D. Juan de Bonilla Cortés Almendador, y  
 D. Gregorio Camarasa Turado, para que la reconozcan, y  
 tomando seguros informes de su contenido, opongan lo q.  
 se desfiera y pareza, y retiranlos si no estuvieren  
 convenientes.

Por el dho de Pasea  
 10 de Octubre

Atentos

Gonzalo Chamorro

